

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No. 013
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	León Alberto Quirama Quirama
Ejecutado	Jair Alberto Suaza Ríos
Radicado	05679 40 89 001 2018-00140 00
Asunto	Ordena requerir cajero pagador

Solicita el demandante se requiera al cajero pagador de la empresa Cementos Argos S.A., a fin de que brinde respuesta al oficio N° 646 del 9 de mayo de 2018.

A este respecto, considera esta agencia judicial plenamente procedente la solicitud elevada por la parte actora, toda vez que a la fecha no existen retenciones a favor de este proceso. Por lo tanto, se dispone requerir al cajero pagador de CEMENTOS ARGOS S.A., a fin de que manifieste al Despacho, las razones por las cuales no ha realizado las retenciones de salario devengado por el demandado Jair Alberto Suaza Ríos, identificado con cédula de ciudadanía N. 1.042.060.178, para el proceso de la referencia.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Requerir al cajero pagador de CEMENTOS ARGOS S.A., a fin de que manifieste al Despacho, las razones por las cuales no ha realizado las retenciones de salario devengado por el demandado Jair Alberto Suaza Ríos, identificado con cédula de ciudadanía N. 1.042.060.178, para el proceso de la referencia.

Oficiese en tal sentido, indicando que deberá constituirse certificado de depósito a órdenes de éste Juzgado a efectos de proceder con las retenciones correspondientes, o realizar las consignaciones de las retenciones a la cuenta 056792042001 de este Juzgado y por cuneta de este proceso, so pena de responder por dichos valores, y de incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco

(5) salarios mínimos mensuales (art. 593, numeral 9° del C.G. del P.). Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 001 fijado el día 13 del mes de enero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DAMEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario